



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 61; y 62, fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 27, numeral 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y 53, numeral 1; 56, párrafos 1 y 2; 133; y 134, numerales 1, 4, 5 y 10, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tuvimos a bien desahogar el procedimiento que compete a este órgano parlamentario respecto a **la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas**, con relación a lo cual se emite el siguiente **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado Tamaulipas.**

ANTECEDENTES

1. Con base en lo establecido por los artículos 133 y 134, numerales 1, 4, 5 y 10, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; y 27, numeral 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, el órgano colegiado de referencia se conformará por tres personas Comisionadas, quienes serán designadas por este Poder Legislativo, previo procedimiento con base en la Convocatoria Pública emitida por la Junta de Coordinación Política y mediante votación por cédula con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, procurándose en su conformación que se privilegie la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la igualdad de género.

2. En fecha 22 de enero de 2020, fue emitido el Decreto LXIV-71, anexo al Periódico Oficial del Estado Número 12, del 28 de enero de 2020, mediante el cual se designaron a los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estableciendo que, para efectos de la designación y renovación escalonada, la duración de los encargos de sus integrantes se sujetará por única ocasión a lo siguiente: I.- Un Comisionado electo por 7 años; II.- Un Comisionado electo por 5 años; y III.- Un Comisionado electo por 3 años.

3. Es de señalar que está próximo a vencer el encargo de un Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, toda vez que el Decreto Número LXIV-71, expedido por el Congreso del Estado en fecha 22 de enero de 2020, y publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 12, de fecha 28 de enero de 2020, establece en su Artículo Segundo que la designación del C. Humberto Rangel Vallejo fue por tres años, para lo cual, la Presidencia del Instituto de referencia, hizo llegar el 30 noviembre del actual un oficio dirigido a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política de este Congreso, mediante el cual informa que el próximo 31 de enero de 2023 concluye el periodo para el que fue electo dicho Comisionado y que a partir del primer día de febrero de 2023 se generará una vacante en el Pleno de ese Organismo Garante.

4. En ese sentido, el día 30 de noviembre de 2022, fue emitida la Convocatoria Pública por parte de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado, edición Vespertina, de fecha 1 de diciembre del mismo año, así como en dos diarios de circulación en la Entidad, y en la página de internet del Congreso, en términos de lo dispuesto en el artículo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

134, numeral 10, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

5. La Convocatoria estableció, en su Base IV, el plazo para la presentación de la documentación correspondiente, a partir del día 2 al 13 de diciembre de 2022, en días naturales, en un horario de las 08:30 a 18:00 horas, fecha en que se cerró el registro de inscripción

6. En atención a la Convocatoria de referencia, se recibió la documentación de **18** aspirantes para participar en el procedimiento para la designación del cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, mismas que en fecha 5 de enero del actual, las cuales fueron recibidas por la Diputación Permanente, a efecto de llevar a cabo su análisis, revisión y trámite correspondiente.

7. Las personas que presentaron documentación para participar en el procedimiento de designación son las contenidas en la siguiente lista

NÚMERO	NOMBRE
1.	Héctor Pavel Mellado
2.	Luis Alberto Saleh Perales
3.	Carlos Omar Sosa del Ángel
4.	Juan Armando Barrón Pérez
5.	Luis Adrián Mendiola Padilla
6.	Raúl Robles Caballero



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

7.	César Abraham Ramírez Rosas
8.	Arnoldo de la Garza Guerra
9.	Alejandro Reséndez Silva
10.	Gustavo Alberto Rivera Rodríguez
11.	Lidda Consuelo Delgado Cortina
12.	Luis Alonso Sánchez Fernández
13.	José Ramiro Roel Paulín
14.	Verónica Marroquín Silguero
15.	Humberto Rangel Vallejo
16.	José Martín García Martínez
17.	Rafael Luna Vázquez
18.	Nohemí Arguello Sosa

8. Atento a lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, numeral 10, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y en la Base V, incisos a) y b) del procedimiento de la Convocatoria Pública y, con relación a los documentos presentados por las personas aspirantes que se registraron para participar en el procedimiento que nos ocupa; el 10 de enero del presente año, sesionó este órgano parlamentario, para realizar la revisión correspondiente de cada uno de los expedientes, a efecto de determinar que aspirantes acreditaban el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria Pública conforme a la documentación solicitada en la misma, para ser considerados en la etapa de entrevistas, con base en lo siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

NÚMERO		PARTICIPANTE
1.		Héctor Pavel Mellado
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 304, Licenciado Roberto Borges Figueroa ; asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio y lugar de nacimiento, por parte del INE.
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, por más 41 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

		Registro Civil del Estado de Tamaulipas.
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 304, Licenciado Roberto Borges Figueroa , del Título Profesional de Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
-----------	---	--

De la verificación efectuada al expediente del C. **Héctor Pavel Mellado**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE	
2.		Luis Alberto Saleh Perales	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por el Notario Público Número 221, Licenciada Elvira Mejía Maldonado.	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Hidalgo, por más de 10 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 221, Licenciada Elvira Mejía Maldonado, del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

		cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del C. **Luis Alberto Saleh Perales**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO	PARTICIPANTE
3.	Carlos Omar Sosa del Ángel
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 71, Licenciado Carlos Hinojosa Cantú ; asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio y lugar de nacimiento, por parte del INE.
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 10 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil, certificada por Notario Público Número 71, Licenciado Carlos Hinojosa Cantú .
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

		Público Número 71, Licenciado Carlos Hinojosa Cantú, del Título Profesional de Ingeniero Civil, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De la verificación efectuada al expediente del C. **Carlos Omar Sosa del Ángel**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
4.		Juan Armando Barrón Pérez
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 81, Licenciado Américo Tello Alemán.
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 51 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

		Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 81, Licenciado Américo Tello Alemán , del Grado de Maestro en Ciencia Política y Administración Pública, donde se señala que posee el Título Profesional de Licenciatura en informática, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	ejecutoriada por delito doloso; y	expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del C. **Juan Armando Barrón Pérez**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE	
5.		Luis Adrián Mendiola Padilla	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	derechos políticos y civiles;	fotografía, certificada por Notario Público Número 291, Licenciado Juan Carlos Rodríguez Caballero ; asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio y lugar de nacimiento, por parte del INE.
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 37 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 291, Licenciado Juan Carlos Rodríguez Caballero , del Título Profesional de Licenciado en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

		Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del C. **Luis Adrián Mendiola Padilla**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE	
6.		Raúl Robles Caballero	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 220, Licenciado Rolando Aguilar Hernández ; asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio y lugar de nacimiento, por parte del INE.	
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 44 años.	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 220, Licenciado Rolando Aguilar Hernández, del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

		de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del C. **Raúl Robles Caballero**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
7.		César Abraham Ramírez Rosas
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

		Público Número 80, Licenciado Antonio Martínez Rodríguez.
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 26 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 80, Licenciado Antonio Martínez Rodríguez , del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar	Si lo acredita, presentando carta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	de reconocido prestigio personal y profesional;	con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del C. **César Abraham Ramírez Rosas**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO	PARTICIPANTE
8.	Arnoldo de la Garza Guerra



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 222, Licenciado Diego Armando Villanueva Morales , asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio y lugar de nacimiento, por parte del INE.
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 10 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil de Nuevo León, certificada ante Notario Público Número 222, Licenciado Diego Armando Villanueva Morales .



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 222, Licenciado Diego Armando Villanueva Morales , del Título Profesional de Licenciado en Economía, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

		aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
--	--	--

De la verificación efectuada al expediente del C. **Arnoldo de la Garza Guerra**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
9.		Alejandro Reséndez Silva
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 48, Licenciado Alejandro Etienne Llano.
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

		de Cd Victoria, por más de 52 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 48, Licenciado Alejandro Etienne Llano , del Título Profesional de Contador Público, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	ejecutoriada por delito doloso; y	expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del C. **Alejandro Reséndez Silva**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO	PARTICIPANTE	
10.	Gustavo Alberto Rivera Rodríguez	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	derechos políticos y civiles;	fotografía; asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio y lugar de nacimiento, por parte del INE.
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 54 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil de Tamaulipas, certificada ante Notario Público Número 226, Licenciado Ulysses Flores Rodríguez.
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 226, Licenciado Ulysses Flores Rodríguez, del Título Profesional de Licenciado en Derecho,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

		expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del C. **Gustavo Alberto Rivera Rodríguez**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE	
11.		Lidda Consuelo Delgado Cortina	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú ; asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, sexo, edad y lugar de nacimiento, por parte del INE.	
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

		de Cd Victoria, por más de 22 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú , del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	ejecutoriada por delito doloso; y	expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente de la C. **Lidda Consuelo Delgado Cortina**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, la aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
12.		Luis Alonso Sánchez Fernández
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 314,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

		Licenciado Enrique L. Loperena Sanavia ; asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio y lugar de nacimiento, por parte del INE.
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 45 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 314, Licenciado Enrique L. Loperena Sanavia , del Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación especializado en Administración



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

		y Planificación Educativa, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del C. **Luis Alonso Sánchez Fernández**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
13.		José Ramiro Roel Paulín
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú.
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 23 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil, certificadas por Notario Público



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

		Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú.
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú , del Título del Grado de Doctor en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

		aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
--	--	--

De la verificación efectuada al expediente del C. **José Ramiro Roel Paulín**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
14.		Verónica Marroquín Silguero
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú ; asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

		apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio y lugar de nacimiento, por parte del INE.
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 53 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil de la Secretaría.
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú , del Título Profesional de Contador Público, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar	Si lo acredita, presentando carta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	de reconocido prestigio personal y profesional;	con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente de la C. **Verónica Marroquín Silguero**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, la aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO	PARTICIPANTE
15.	Humberto Rangel Vallejo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 118, Licenciado Roberto Jaime Arreola Loperena.
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Matamoros, por más de 5 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil de Tamaulipas.
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 118, Licenciado Roberto Jaime Arreola Loperena, del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas, expedido por autoridad o



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

		institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del C. **Humberto Rangel Vallejo**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE	
16.		José Martin García Martínez	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú.	
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 56 años.	
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil de Tamaulipas, certificada ante Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

		Cantú.
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú , del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

		aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
--	--	--

De la verificación efectuada al expediente del C. **José Martín García Martínez**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
17.		Rafael Luna Vázquez
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 169, Licenciado Luis Gabriel Martínez Peña.
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

		expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 20 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil de Tamaulipas.
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 169, Licenciado Luis Gabriel Martínez Peña , del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o	Si lo acredita, presentando carta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del C. **Rafael Luna Vázquez**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

18.	Nohemí Arguello Sosa	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	derechos políticos y civiles;	fotografía; asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio y lugar de nacimiento, por parte del INE.
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 41 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua.
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 48, Licenciado Alejandro Etienne Llano , del Título Profesional de la Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

		Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente de la C. **Nohemí Arguello Sosa**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, la aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

9. En términos de la Base V, inciso b) de la Convocatoria Pública referida, las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos de ley fueron citadas a una reunión de trabajo con este órgano parlamentario, conforme a lo previsto en el numeral 4, del artículo 134, de la ley organizacional de este Poder Legislativo, a efecto de sostener una entrevista con cada aspirante, de manera individual, efectuándose las mismas el día 12 de enero del presente año.

Con fundamento en el artículo 134, numeral 10, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concluida la etapa de entrevistas, esta Diputación Permanente, emite el presente dictamen que contiene la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Con base en lo dispuesto por el artículo 134, numeral 10, incisos e) y f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Diputación Permanente de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, es competente para emitir el dictamen que nos ocupa.

2. El procedimiento en que se sustenta el presente dictamen se desarrolla a la luz del Acuerdo adoptado por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en el sentido de llevarse a cabo con relación a la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, por lo que el mismo se efectúa en cumplimiento a lo establecido en lo siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El artículo 27, numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, establece lo siguiente:

“ ARTÍCULO 27.

1. El...

2. El órgano colegiado se conformará por tres comisionados, quienes serán designados por el Congreso del Estado mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes, previo procedimiento con base en una convocatoria pública.

3. La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso, será la encargada de llevar a cabo la evaluación preliminar del cumplimiento de los requisitos legales por parte de los aspirantes al cargo de comisionado, así como de la emisión del dictamen correspondiente.

4. En su conformación se procurará privilegiar la experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la igualdad de género.

5. Los comisionados durarán en su encargo un periodo de siete años, sin posibilidad de reelección, y se realizará de manera escalonada para garantizar el principio de autonomía; durante su encargo no podrán tener ningún otro empleo, cargo a comisión de la Federación, de los Estados, de la Ciudad de México o de los municipios, ni desempeñar otra actividad remunerada en los sectores social o privado que implique subordinación, con excepción de los no remunerados en actividades de docencia, científicas, literarias o de beneficencia.

6. En el procedimiento de designación se garantizará la transparencia, independencia y participación de la sociedad.

7. Cuando existan vacantes en la integración del órgano colegiado a que se refiere el párrafo anterior, el Congreso del Estado actuará en términos de ese precepto.

8. al 11. ... ”

Por lo que respecta a la Convocatoria Pública para la Designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, en relación con los requisitos que se deben reunir para participar en el procedimiento, así como las documentales que se deben presentar por parte de las personas aspirantes a dicho cargo, estableció en las Bases I y III, lo siguiente:

“I. De los requisitos que se deben reunir para participar en el procedimiento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Las y los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*
- b) Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;*
- c) Tener más de 35 años de edad al día de la designación;*
- d) Contar con título profesional;*
- e) Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;*
- f) No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y*
- g) No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.*

III. De la documentación que deben presentar las y los aspirantes.

Conforme a lo establecido por el artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las y los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, deberán acudir personalmente o a través de un tercero con carta poder notariada para presentar la documentación siguiente:

- a) Escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés por participar para el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico. Esta solicitud deberá contener su firma autógrafa;*
- b) Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público;*
- c) Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral;*
- d) Constancia de residencia en el Estado que acredite por lo menos 5 años;*
- e) Copia certificada por Notario Público del Título Profesional, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;*
- f) Copia certificada por Notario Público de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;*
- g) Currículum vitae con fotografía actual, firmado por la o el aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo;*
- h) Carta con firma autógrafa en la que la o el aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: • Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional; • Que no es ministra o ministro de culto religioso alguno; y • Que toda la*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

información y documentación que proporcione o llegue a proporcionar, con motivo del procedimiento de designación a que se refiere la presente Convocatoria, es veraz y auténtica.

i) Carta de Antecedentes No Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;

j) Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria; y k) Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando. "

Aunado a lo anterior, la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, prevé, respecto a la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en relación con la Base V de la Convocatoria, lo siguiente:

" ARTÍCULO 133.

1. Para efectos de los nombramientos o ratificaciones, según sea el caso, de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado; Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa; de los titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionalmente autónomos; del Titular de la Presidencia y de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; de los Comisionados del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas; del Fiscal General de Justicia del Estado; y del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se seguirá el procedimiento señalado en esta Sección y, en su caso, el de las leyes que correspondan.

2. En...

ARTÍCULO 134.

1. Los nombramientos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo anterior requieren la integración de un expediente en el que se contengan:

a) Designación hecha por el órgano competente, sujeta a la aprobación o ratificación del Congreso o propuesta hecha por el órgano competente, para la designación del Congreso;

b) Expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo; y

c) Datos biográficos de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que se le ha nombrado o para cuya designación se propone.

2. y 3. ...



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

4. *En el supuesto de nombramientos previstos en el párrafo 1 del artículo anterior, si la persona nombrada o propuesta cumple con los requisitos constitucionales para desempeñar el cargo, se procederá a realizar una reunión de trabajo o entrevista, que se sujetará al siguiente orden:*

a) *Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta;*

b) *Presentación, por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto;*

c) *Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas del funcionario designado o la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y*

d) *Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones, en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto.*

5. *Con base en la reunión de trabajo o entrevista referida en el párrafo anterior, la comisión competente o la Diputación Permanente emitirá el dictamen que proceda.*

6. al 9. ...

10. *La designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas se sujetará al siguiente procedimiento:*

a) *Cuando se genere la vacante, o a más tardar 60 días antes de la conclusión del periodo para el que fueron electos, la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado lanzará una convocatoria pública, a efecto de que participen los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales y estén en aptitud de ser considerados para ocupar el cargo.*

b) *La convocatoria considerará las etapas y procedimientos para la designación correspondiente, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en dos diarios de circulación en la entidad, así como en la página de internet del Congreso.*

c) *La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública o la Diputación Permanente durante los recesos, realizará la evaluación preliminar de los documentos presentados por los aspirantes, emitiendo un dictamen en el que se señalarán a los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. Se deberá motivar y fundar la exclusión de los aspirantes que no sean considerados para acceder a dicha etapa.*

d) *Agotadas las fases anteriores, se citará a los aspirantes a las reuniones de trabajo o entrevistas conforme a lo establecido en el párrafo 4 de este artículo. De ser necesario, las modalidades, duración y mecanismos de las referidas entrevistas serán determinadas mediante acuerdo emitido por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso o la Diputación Permanente, según sea el caso.*

e) *Concluida la etapa señalada en el inciso que antecede, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso o la Diputación Permanente, según sea el caso, emitirá un dictamen final que concluirá con la lista de los candidatos que cumplen con los*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas previstas en el inciso d) de este párrafo.

f) El dictamen final a que hace referencia el inciso que antecede, será sometido a votación de los miembros del Pleno del Congreso del Estado, para que, posteriormente, mediante votación por cédula, realicen la designación de los cargos a que se refiere este párrafo con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, debiendo privilegiar la experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como procurar la igualdad de género.

11. El... ”

3. Con fundamento en las disposiciones legales que anteceden y después de efectuada la revisión documental como se aprecia en los antecedentes del presente dictamen, se citaron a entrevistas a quienes sí cumplieron con los requisitos correspondientes, con base en la siguiente programación

NOMBRE	FECHA	HORA	LUGAR
1. Héctor Pavel Mellado	12 de enero de 2023	09:00 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
2. Luis Alberto Saleh Perales	12 de enero de 2023	09:30 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
3. Carlos Omar Sosa del Ángel	12 de enero de 2023	10:00 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
4. Juan Armando Barrón Pérez	12 de enero de 2023	10:30 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
5. Luis Adrián Mendiola Padilla	12 de enero de 2023	11:00 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
6. Raúl Robles Caballero	12 de enero de 2023	11:30 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
7. César Abraham Ramírez Rosas	12 de enero de 2023	12:00 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
8. Arnoldo de la Garza Guerra	12 de enero de 2023	12:30 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
9. Alejandro Reséndez Silva	12 de enero de 2023	13:00 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
10. Gustavo Alberto Rivera Rodríguez	12 de enero de 2023	13:30 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
11. Lidda Consuelo Delgado Cortina	12 de enero de 2023	14:00 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

12. Luis Alonso Sánchez Fernández	12 de enero de 2023	14:30 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
13. José Ramiro Roel Paulín	12 de enero de 2023	15:00 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
14. Verónica Marroquín Silguero	12 de enero de 2023	15:30 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
15. Humberto Rangel Vallejo	12 de enero de 2023	16:00 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
16. José Martín García Martínez	12 de enero de 2023	16:30 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
17. Rafael Luna Vázquez	12 de enero de 2023	17:00 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
18. Nohemí Arguello Sosa	12 de enero de 2023	17:30 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"

4. Con base en el Acuerdo respectivo, el desarrollo de las entrevistas se efectuó mediante el siguiente procedimiento:

- a) Presentación de los datos biográficos de quien comparece;
- b) Presentación por parte de quien comparece de un documento general, cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que participa;
- c) Preguntas y comentarios de los Diputados a quien comparece y respuestas por parte de éste, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y
- d) Intervención general de 5 minutos por parte de quien comparece para conclusiones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

5. En ese tenor, las reuniones de las entrevistas se efectuaron el día 12 del presente mes y año conforme a la programación antes referida y cuyo desarrollo se hace constar íntegramente en la versión estenográfica inherente a la misma, la cual se tiene por aquí reproducida y forma parte del presente dictamen, anexándose al mismo como elemento de juicio y valoración para la decisión final que adoptará el Pleno Legislativo mediante la elección correspondiente, toda vez que de las entrevistas realizadas podrá constatarse si las personas aspirantes conjugan experiencia profesional, capacidad y conocimientos suficientes para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del referido Instituto, así como si cuentan con sentido de responsabilidad y profesionalismo con relación a la función que habrán de desempeñar como parte integrante del mismo, y si tienen o no una visión clara y precisa del objeto de la institución, a la luz de los principios y las bases establecidos constitucionalmente para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la transparencia que los entes públicos deben observar con relación a la misma, en sus respectivos ámbitos de competencia.

6. De las entrevistas efectuadas por esta Diputación Permanente, es importante señalar que el C. Humberto Rangel Vallejo, no se presentó el día y la hora en que fue programada su entrevista, otorgándosele una prórroga hasta en tanto concluyeran la totalidad de las mismas, a fin de garantizarle el derecho de audiencia, por lo que se consideró que al no solventar esta etapa legal, establecida en la Ley interna del Congreso, así como en el Acuerdo correspondiente, el aspirante antes mencionado no está en aptitud de ser votado por el Pleno Legislativo, situación que fue solicitada por parte de los integrantes de la Diputación Permanente, para que se plasmara en el Dictamen que se emitiera para someterse a la consideración del Pleno Legislativo, y en el cual se estableciera la lista de las y los aspirantes que acreditaron los requisitos legales y que solventaron las entrevistas de referencia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

7. Las Comisionadas y Comisionados del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, como se establece en la ley de la materia, tienen una duración en su encargo de un periodo de siete años, sin posibilidad de reelección, y se realizará de manera escalonada para garantizar el principio de autonomía; durante su encargo no podrán tener ningún otro empleo, cargo a comisión de la Federación, de los Estados, de la Ciudad de México o de los municipios, ni desempeñar otra actividad remunerada en los sectores social o privado que implique subordinación, con excepción de los no remunerados en actividades de docencia, científicas, literarias o de beneficencia.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y fundado, atendiendo el objeto al cual se ciñe la formulación del presente dictamen, se somete a su consideración para su votación el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA LISTA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y QUE SOLVENTARON LAS REUNIONES DE TRABAJO O ENTREVISTAS, PARA LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de los artículos 27, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 133 y 134, numeral 10, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; así como la Base V de la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, se presenta la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las entrevistas dentro del procedimiento de designación correspondiente, siendo los siguientes:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

NÚMERO	NOMBRE
1.	Héctor Pavel Mellado
2.	Luis Alberto Saleh Perales
3.	Carlos Omar Sosa del Ángel
4.	Juan Armando Barrón Pérez
5.	Luis Adrián Mendiola Padilla
6.	Raúl Robles Caballero
7.	César Abraham Ramírez Rosas
8.	Arnoldo de la Garza Guerra
9.	Alejandro Reséndez Silva
10.	Gustavo Alberto Rivera Rodríguez
11.	Lidda Consuelo Delgado Cortina
12.	Luis Alonso Sánchez Fernández
13.	José Ramiro Roel Paulín
14.	Verónica Marroquín Silguero
15.	José Martín García Martínez
16.	Rafael Luna Vázquez
17.	Nohemí Arguello Sosa

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 133, numeral 1; y 134, numeral 10, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como la Base V, inciso d), de la Convocatoria Pública respectiva, los integrantes del Pleno Legislativo realizarán la designación del cargo de referencia mediante votación por cédula, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, debiendo privilegiar la experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como procurar la igualdad de género.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los doce días del mes de enero de dos mil veintitrés.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL		_____	_____
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL		_____	_____
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA LISTA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y QUE SOLVENTARON LAS REUNIONES DE TRABAJO O ENTREVISTAS, PARA LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.